



Tras la reunión de hoy

Fomento lamenta la falta de acuerdo por parte de patronal y sindicatos del sector de la estiba

Madrid, 23 de marzo de 2017 (Ministerio de Fomento).

Tras la reunión mantenida hoy entre sindicatos y patronal del sector de la estiba, el Ministerio de Fomento lamenta que las posturas mantenidas por ambas partes no hayan permitido ningún tipo de acercamiento entre los implicados, a pesar de la propuesta del Gobierno para facilitar la negociación y el acuerdo.

Falta de entendimiento

La reunión de hoy ha evidenciado posturas poco flexibles entre las partes, que llevan ya más de dos años de negociación y múltiples reuniones.

A diferencia de la propuesta de la patronal Anesco, la realizada por el Gobierno garantiza el mantenimiento del empleo a través de un conjunto de ayudas que van al límite de las que se han venido concediendo en cualquier proceso de reestructuración.

La petición de los sindicatos de que la subrogación de los trabajadores quede fijada en el Real Decreto Ley que dé cumplimiento a la sentencia colisiona con la postura de la Comisión Europea, que se ha mostrado contraria a que este aspecto figure en la normativa española.

Garantía del 100% del empleo

La garantía del 100% del empleo está asegurada con la propuesta del Gobierno, que está dispuesto a elevar el acuerdo a un rango normativo.



Nota de prensa

Lo que no es posible es imponer por ley a las empresas la obligación de contratar a una serie de trabajadores.

Respecto a la mención por parte de los sindicatos del caso de la subrogación de los trabajadores de Aena, se debe recordar que pasó de ser una entidad pública empresarial a convertirse en una sociedad anónima. Lo que se estableció por ley es que este cambio en la naturaleza jurídica no afectaba a las relaciones laborales, es decir, que, por una novación subjetiva del empleador, que transforma su naturaleza, no se extinguen los contratos de trabajo.

Aena sigue siendo la misma empresa y sigue realizando las mismas funciones, por tanto, los supuestos no son comparables.

Cumplimiento de la sentencia

El cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que condena a España en relación al régimen de la estiba es urgente ya que la segunda sentencia –que lleva aparejada una multa diaria de 134.000 euros- es inminente y no puede quedar condicionada a la falta de acuerdo entre patronal y sindicatos de la estiba.

El Ministerio de Fomento reitera el llamamiento a la responsabilidad de los grupos parlamentarios ya que España, como miembro de la Unión Europea, está obligada al cumplimiento de la citada sentencia.

Además, insiste en su voluntad de colaboración para la garantía de los puestos de trabajo.